



INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que la entidad accionada remitió respuesta a la presenta acción de tutela, manifestando que fue interpuesta por el accionante la misma acción de tutela, por los mismos hechos, ya habiendo sido objeto de pronunciamiento en el JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA. Sírvase proveer. **Buenaventura Valle, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, agosto doce (12) de dos mil veintiuno
(2.021)

Auto No.	657
Proceso:	Acción de Tutela
Demandante:	Uldarico Tejada Montaña
Demandado:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Radicación:	76-109-31-03-003-2021-00062-00

En atención a la constancia secretarial y de acuerdo a lo manifestado por la entidad accionada quien señala que la misma acción de tutela ya fue resuelta en el JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA bajo la radicación 2021-00017; este despacho ordenará oficiar a dicho despacho judicial a fin de que remita el link del expediente completo de la acción de tutela arriba dicha.

En virtud de lo anterior, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al **JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA**, a fin de que en el término de un (1) día, a partir de la notificación de esta providencia, remitan el link del expediente digital de la acción de tutela bajo la radicación 2021-00017, para efectuar su correspondiente inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Con firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Civil 003

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac9241a98921b59a5a2c62fbbfd67f8554bffd8626eede652124545b63e54e79**

Documento generado en 12/08/2021 03:24:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>